



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
**PASCUAL BRAVO** Código: GI-FR-08  
Versión 05



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

## RESOLUCIÓN RECTORAL 548

03 JUL 2019

Por medio de la cual se definen los requisitos para apoyar a los docentes con la presentación de ponencias o poster en el exterior a través de la Oficina Asesora de Internacionalización

El Rector de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO

Que el Artículo 6°, literal 'h', de la Ley 30 de 1992, establece, como uno de los objetivos de la Educación Superior, "Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional".

Que según el Modelo de Medición de Grupos de Investigación de COLCIENCIAS, la circulación del conocimiento especializado, es decir, la presentación de ponencia y participación con poster en evento científico, se encuentra entre la tipología de los productos que son reconocidos como "resultados de actividades de apropiación social del conocimiento"

Que de conformidad con lo establecido por el Consejo Nacional de Acreditación, la productividad académica de sus profesores, grupos de investigación, visibilidad nacional e internacional, inserción en redes académicas, son condiciones necesarias para la acreditación de programas académicos (*Guía de procedimiento 01 de 2017 del CNA*)

Que uno de los fines principales del Programa 2.1 "Interacción y cooperación nacional e internacional" del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022, es apoyar la movilidad estratégica y académica nacional e internacional con criterios de prioridad temática y de relacionamiento interinstitucional.

Que apoyar a los profesores investigadores con ponencias presentadas en el exterior es uno de los indicadores de Internacionalización definido en el Eje Estratégico 2 "Relacionamiento estratégico para la integración" del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022 puntualmente en el Proyecto 2.1.2 "Interculturalidad y visibilidad nacional e Internacional".



SC 7134-1



Institución Universitaria - Vigilada Mineducación  
Calle 73 N°73A - 226 Vía El Volador, Medellín - Colombia  
PBX: (574) 448 05 20 / FAX: (574) 493 63 63  
Línea gratuita: 01 8000 510944  
[www.pascualbravo.edu.co](http://www.pascualbravo.edu.co)

Por medio de la cual se definen los requisitos para apoyar a los docentes con la presentación de ponencias o poster en el exterior a través de la Oficina Asesora de Internacionalización

Que la Institución Universitaria Pascual Bravo asume el reto de hacer presencia en el campo de la internacionalización de la investigación, para fortalecer la imagen institucional a nivel internacional y dar visibilidad a los resultados de la investigación realizada en la Institución.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Definir los requisitos para brindar apoyo económico a los docentes para la presentación de ponencias y poster en eventos académicos en el exterior a través de la Oficina Asesora de Internacionalización.

**ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVO.** Apoyar la movilidad docente para la presentación de ponencias en el exterior con miras a fortalecer la internacionalización de la investigación, la apropiación social del conocimiento, la divulgación de resultados de investigación y la visibilidad de la institución internacionalmente.

**ARTÍCULO TERCERO. DIRIGIDO A.** Docentes de tiempo completo (de carrera y ocasional) de la Institución Universitaria Pascual Bravo que pertenezcan a los grupos de investigación institucional, que sean aceptados para presentar ponencia o poster en eventos académicos en el exterior a nombre de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

**ARTÍCULO CUARTO. APOYO ECONÓMICO.** De acuerdo con los recursos disponibles, el apoyo económico entregado será para cubrir los costos de pasajes aéreos, inscripción al evento y gastos de viaje, por los días de duración del evento, según el lugar de destino indicado en la siguiente tabla:

Destino (países de)	Salarios mínimos legales mensuales vigentes
Asia y Oceanía	Hasta 9
África y Europa	Hasta 7
América	Hasta 6

**PARÁGRAFO 1.** Solo se apoyará la participación de un docente (en el caso de que el trabajo académico tenga varios autores), y por una sola vez en la vigencia, según disponibilidad presupuestal.

Por medio de la cual se definen los requisitos para apoyar a los docentes con la presentación de ponencias o poster en el exterior a través de la Oficina Asesora de Internacionalización

**PARÁGRAFO 2.** Si el docente no hace uso del apoyo económico entregado, se compromete a reintegrar los recursos a la Institución, así como en el caso de incumplimiento con los compromisos y productos pactados.

**PARÁGRAFO 3.** Los días de permanencia del docente en el evento no deberá coincidir con el período de vacaciones o receso programadas por la Institución ni cuando se haya terminado el vínculo laboral con la Institución, si es el caso.

**PARÁGRAFO 4.** En el caso de que para un mismo evento se presente más de una solicitud, solo se aceptará el apoyo para la participación de un docente y se decidirá según la fecha y hora de radicación.

**PARÁGRAFO 5.** Según la disponibilidad presupuestal, se podrá compartir recursos para estos apoyos con otras dependencias de la Institución.

**ARTÍCULO QUINTO. PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN.** El docente se compromete en un tiempo máximo de 6 meses con la entrega de al menos 2 productos diferentes de los siguientes propuestos:

- a. Sometimiento de artículo en revista impresa o digital (ART\_A1, ART\_A2, ART\_B, ART\_C, o ART\_D), según criterios de existencia y calidad Colciencias.
- b. Publicación de la ponencia o poster en memoria del evento.
- c. Conformación de red de conocimiento especializado.
- d. Sometimiento de artículo en revista de divulgación impresa o digital (coautoría internacional).
- e. Participación en red de investigación internacional.
- f. Carta de intención para la firma de convenio con entidad extranjera que incluya actividades de investigación.
- g. Carta de intención firmada entre las partes para la ejecución de un proyecto de investigación conjunto con académicos e instituciones extranjeras.
- h. Carta de intención para la organización de talleres de creación.

**ARTÍCULO SEXTO. COMPROMISOS DEL DOCENTE.**

- a. Tramitar los avales ante las instancias internas correspondientes.
- b. Tramitar ante las instancias correspondientes la autorización para ausentarse de la Institución por los días de duración del evento.
- c. Realizar los trámites migratorios asumiendo los costos de pasaporte, visa y póliza de seguro médico con una cobertura mínima de 100.000 dólares que incluya repatriación de restos mortales.
- d. Entregar los productos de investigación en la Dirección de Tecnología e Innovación.

Por medio de la cual se definen los requisitos para apoyar a los docentes con la presentación de ponencias o poster en el exterior a través de la Oficina Asesora de Internacionalización

- e. Tramitar ante el Director del Grupo de Investigación el registro del producto en GrupLac.
- f. En un término de 8 días siguientes a la finalización de la actividad académica, entregar en la Oficina de Internacionalización:
  - Certificado de participación en el evento.
  - Informe de participación en el evento. Incluir fotografías.

**PARÁGRAFO.** La Dirección de Tecnología e Innovación verificará el cumplimiento con la entrega de los productos de investigación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. DOCUMENTOS.** Las solicitudes de apoyo las tramitará el docente ante la Oficina Asesora de Internacionalización, con la siguiente documentación:

1. Solicitud radicada dirigida a la Oficina Asesora de Internacionalización indicando: datos personales del solicitante, nombre del evento, lugar y fecha, nombre de la ponencia o poster, producto de investigación que entregará por la participación en el evento. En la solicitud se deberá indicar que el docente conoce y acepta las condiciones de la presente Resolución para recibir el apoyo económico.
2. Comunicación de aceptación por los organizadores del evento para la presentación en la modalidad ponencia oral o poster en representación de la Institución Universitaria Pascual Bravo.
3. Aval del Decano, indicando el impacto para la Facultad y para el programa académico.
4. Aval de la Dirección de Tecnología e Innovación donde certifique:
  - Pertenencia del docente a un grupo de investigación de la institución
  - Actividad del docente con productos de investigación en el último año.
  - Que el docente se encuentra al día con compromisos adquiridos en actividades de investigación.
  - La calidad del evento (organizado por una sociedad científica, institución de educación superior, instituto o centro de investigación, que la agenda académica cuente con la participación de al menos dos (2) países invitados).
  - Pertinencia de la temática para el grupo y/o proyecto de investigación.
  - Los productos con los que se compromete el docente solicitante.

**PARÁGRAFO 1.** La Dirección de Tecnología e Innovación, tiene la facultad de otorgar el aval de acuerdo con la pertinencia de los productos con los que se compromete el docente, ajustado a sus intereses y políticas internas en beneficio de los grupos de investigación.

Resolución Rectoral

Por medio de la cual se definen los requisitos para apoyar a los docentes con la presentación de ponencias o poster en el exterior a través de la Oficina Asesora de Internacionalización

**PARÁGRAFO 2.** La solicitud deberá hacerse ante la Oficina de Internacionalización mínimo con 30 días calendario de anticipación al evento, de lo contrario, no será considerada.

**ARTÍCULO OCTAVO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efecto la Resolución 833 del 17 de noviembre de 2017, por medio de la cual se establecen los requisitos para brindar apoyo a la asistencia de docentes a eventos académicos en nombre de la Institución Universitaria Pascual Bravo y cualquier otra norma que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 03 JUL 2019

  
JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA  
Rector

Proyectó: Luz Eugenia Alzate C.	Elaboró: Juan G. Mazo	Revisó: JAMH
Firma:	Firma:	Firma: 